

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001 - AS 23-2023/CS
----------	-----------------------	---------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Chachapoyas a los 26 días del mes de octubre del año 2023, en el local del Organo Encargado de las Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 058, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2023-GRA/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL CENTRO POBLADO SAN SALVADOR – DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI 2598839.</b>, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ALVARO CELIS MARTOS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. PAOLA DETQUIZAN RIVASPLATA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	10167636191
2	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849
3	GONZALES SANCHEZ GILMER	10441579450
4	ALVARADO ROMERO JOSE DANIEL	10466948689
5	BARBOZA HUANGAL GESLEY	10738038717
6	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20487419754
7	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
8	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430
9	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603066279

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/10/2023	21:49:49

<b>6</b>	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.</p>
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación, según Anexo 1:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
-	-	-

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:</p>	

*(Handwritten signature and initials in blue ink)*

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	UNICO

<b>9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
<b>9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.		
<b>9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	-	-

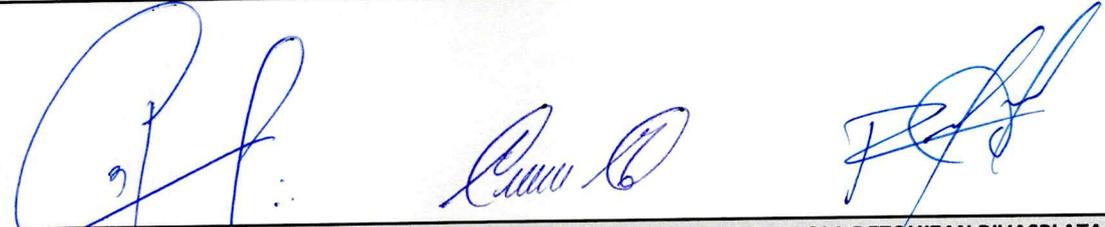
<b>10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	UNICO

<b>11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
<b>11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.		

<b>12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	B	METODOLOGÍA	40 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

<b>13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA</b>		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100 puntos
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	-	-

<b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>		
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.		

<b>15</b>		
		
CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA PRESIDENTE TITULAR	ING. ALVARO CELIS MARTOS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. PAOLA DETQUIZAN RIVASPLATA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ANEXO N° 01**

**DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-GRA/CS-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL CENTRO POBLADO SAN SALVADOR – DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI 2598839.**

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas según el siguiente detalle:

**a) Verificación RNP e Inhabilitación:**

N°	POSTORES	RUC	RNP (CATEGORÍA)	INHABILITACIÓN
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20487419754	SI	NO

**b) Verificación de aspectos generales**

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONFORME	CONFORME

c) Seguidamente el comité de selección procede con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G S.C.R.L.
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE

a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>



ANEXO N° 02

DETALLE DE CALIFICACION DE OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-GRA/CS-1  
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL CENTRO POBLADO SAN SALVADOR – DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI 2598839.

El comité de selección procede con la calificación del postor admitido:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Postor	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G S.C.R.L.
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 403,808.54 (Cuatrocientos tres mil ochocientos ocho con 54/100 soles), en la supervisión de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran obras similares a los siguientes: En consultoría de supervisión de las obras de creación y/o mejoramiento y/o recuperación y/o ampliación, o la combinación de éstas en infraestructura educativa como primaria y/o secundaria y/o universidad y/o institutos tecnológicos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor presenta experiencia mayor a los solicitado</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>

**ANEXO N° 03**

**DETALLE DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-GRA/CS-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL CENTRO POBLADO SAN SALVADOR – DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI 2598839.**

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta técnica presentada por el postor admitido, en la que se verificara el cumplimiento de los factores de evaluación especificados en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de cada postor:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE METODOLOGÍA /	POSTOR
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G S.C.R.L.
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Experiencia en obras similares son: En consultoría de supervisión de las obras de creación y/o mejoramiento y/o recuperación y/o ampliación, de infraestructura educativa como primaria y/o secundaria y/o universidad y/o institutos tecnológicos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 3 veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial: <b>30 puntos</b></p> <p>M &gt; 2 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: <b>20 puntos</b></p>	<p>Presenta experiencia mayor a o igual a tres veces del Valor Referencial</p> <p><b>60 PUNTOS</b></p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

aplicables para el presente factor.		
<b>B METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>40 PUNTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se otorgará el máximo puntaje al postor que oferte procedimientos para el control de obra complementario o adicional a aquellos que hubiera sido solicitados en las presentes Bases; el postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra, y deberá incluir los siguientes rubros:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>A.1 Procedimientos de Trabajo de Supervisión de obra deberán considerar como mínimo los siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la supervisión, incluyendo la Programación GANTT y PERT – CPM, según los Términos de Referencia inicializándolo desde la fecha del día siguiente de la buena pro según el sistema del SEACE)</li> <li>• Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades según los Términos de referencia de cada profesional clave y no clave.</li> <li>• Utilización de recursos y personal clave y no clave, según los Términos de Referencia.</li> <li>• Plan de riesgos de ejecución.</li> </ul> <p><b>A.2 Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio como mínimo lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de normas que se aplicara durante la supervisión</li> <li>• Descripción de actividades propias de la supervisión</li> <li>• Cronograma de recursos de la supervisión</li> <li>• Control de calidad técnica de la obra, adjuntando sus formatos que sustenten el control.</li> </ul> <p><b>A.3 Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de normas que se aplicara durante la supervisión</li> <li>• Descripción de las medidas de control de seguridad, salud ocupacional, higiene, protección de propiedades e instalación de terceros adjuntando sus debidos formatos de seguimientos.</li> <li>• Descripción de las medidas de control en salud ocupacional, adicionando su debido formato.</li> </ul> <p><b>A.4 Descripción de las actividades para el control de los sistemas de mitigación de impacto ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión) que se implantaran en la ejecución de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de mitigación ambiental de impactos ambientales.</li> <li>• Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientas</li> </ul>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>40 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	<p>Presenta metodología acorde con lo estipulado en las bases</p> <p><b>40 PUNTOS</b></p>

<p><b>A.5 Conocimiento del Proyecto</b></p> <p>Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><u>Pautas</u>  <b>Identificación de facilidades y dificultades en el desarrollo de la supervisión</b>  Se presentará un mínimo de 03 facilidad y 03 dificultades identificada para el desarrollo de la supervisión, objeto de la convocatoria, los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados en formato libre. Las facilidades y dificultades deben de ser coherente con la realidad del proyecto.</p> <p><b>Propuestas de medidas de solución</b>  Se presentará un mínimo de 03 propuesta de solución por cada dificultad identificada para el desarrollo del servicio objeto de la convocatoria; los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados en formato libre.</p> <p><u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante la presentación de una memoria descriptiva desarrollando las pautas indicadas.</p>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

El comité de selección de acuerdo a los criterios establecidos determina que la oferta presentada, por el postor CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G S.C.R.L., pasa a la etapa de evaluación económica.

The image shows three distinct handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature on the left is large and stylized, the middle one is smaller and more compact, and the third one on the right is also smaller and appears to be a different style or a second signature.

**ANEXO N° 04**

**DETALLE DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-GRA/CS-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL CENTRO POBLADO SAN SALVADOR – DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI 2598839.**

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta económica presentado por el postor que pasan evaluación técnica:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA	POSTOR
<b>A</b>	<b>PRECIO</b>	100 PUNTOS	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&amp;G S.C.R.L.</b>
	Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	Oferta Presentada  <b>S/ 179,659.87</b>  100.00 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100.00 PUNTOS</b>

Luego de realizar la evaluación de la oferta Económica del postor, se tiene que la oferta del postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G S.C.R.L.**, obtiene el mayor puntaje.

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002 - AS 23-2023/CS
----------	-----------------------	---------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Chachapoyas a los 26 días del mes de octubre del año 2023, en el local del Organo Encargado de las Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 058, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2023-GRA/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL CENTRO POBLADO SAN SALVADOR – DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI 2598839., a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ALVARO CELIS MARTOS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. PAOLA DETQUIZAN RIVASPLATA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 26 de octubre del año 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 179,659.87	88.98 SIN IGV

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
...	-	-

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	
<b>7.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>	
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	
...	-	
<b>7.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	

